

Resolución Directoral

N° 262 -2017 DE/ENAMM

Callao, 15 SET. 2017

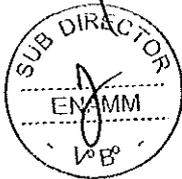
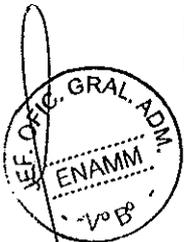
Visto el Memorandum N° 156-2017-ADMON de fecha 14 de setiembre del 2017, cursado por el Jefe de la Oficina de Administración, mediante el cual solicita la reducción de prestación del contrato N° 022-2017-ENAMM de fecha 04 de setiembre 2017 por la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA", por la suma de UN MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 00/100 SOLES (S/ 1,915.00).

CONSIDERANDO:

Que, mediante contrato N° 022-2017-ENAMM de fecha 04 de setiembre del 2017, derivado del proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 014-2017-ENAMM, suscrito por la ENAMM con RUC N° 20131379430 y la persona natural con negocio GAVIRIA GARCIA ENRIQUE ANDRE con N° de RUC 10702268481, por la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA" por el monto de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 55/100 SOLES (S/ 39,987.55), a todo costo incluido los impuestos de Ley;

Que, el numeral 139.1 del artículo 139° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2009-EF de fecha 10 de diciembre del 2015, establece que: "Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por un límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas fueran necesarias para alcanzar la finalidad del contrato...//"; asimismo en el numeral 139.2 dispone que: "Igualmente, puede disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0940-2016-DE/MGP de fecha 29 de agosto de 2016 el Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", señor Capitán de Navío Jean Pierre François JAUREGUY Robinson, identificado con DNI N° 43313369, se encuentra facultado para suscribir reducción de prestaciones de adquisición de bienes y/o servicios derivados de los procesos de selección hasta por un máximo del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de monto del contrato original.



Que, mediante documento de visto el Jefe de Administración de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" solicita la reducción de prestación al Contrato N° 022-2017-ENAMM de fecha 04 de setiembre 2017, por la adquisición de "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA" por la suma de UN MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 00/100 SOLES (S/ 1,915.00), de acuerdo al Cuadro demostrativo que forma parte de la presente Resolución Directoral, monto que no supera el 25% del contrato original.

De conformidad con lo previsto en el inciso (a) del Artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999 y con la visación del Sub Director, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

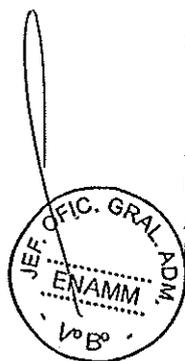
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reducción de la prestación al Contrato N° 022-2017-ENAMM de fecha 04 de setiembre 2017, por la adquisición de "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA" por la suma de UN MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 00/100 SOLES (S/ 1,915.00), de acuerdo al Cuadro demostrativo que forma parte de la presente Resolución Directoral, monto que no supera el 25% del contrato original.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la oficina de Administración cumplir las formalidades, exigencias y requisitos establecidos por la norma legal vigente en contrataciones del Estado, a fin de suscribir UNA (1) Adenda por la reducción de prestación de la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA"

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703



CUADRO DEMOSTRATIVO DE REDUCCIÓN DE PRESTACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA

I MONTO DEL CONTRATO N° 022-2017-ENAMM S/ 39,987.55

REDUCCIÓN DE PRESTACIÓN

ITEM	PRODUCTO	U/M	CANT.	P. UNIT.	MONTO
20	GUANTE DE NITRILO N° 9	Par	30	30.50	915.00
28	MASCARILLAS (MASCARA DESCARTABLE PARA PROTEGER DE POLVOS Y OTROS CON REMOVEDOR DE PARTICULAS)	Unidades	200	5.00	1,000.00
MONTO DE REDUCCIÓN DE PRESTACIÓN:				Total S/	1,915.00

